

Procedimientos para conformación de patronatos

- Realizar una convocatoria general para una asamblea dentro de cada comunidad, para reestructurar, reelegir o elegir el patronato el cual tendrá vigencia un año después de haberse inscrito en la secretaria municipal según el ART. 62 de la ley de municipalidades y su reglamento
- Apertura de la reunión.
- Explicación de la importancia de los organismos patronales en el proceso de desarrollo en las comunidades
- Identificación de líderes dentro de la comunidad, convicción y vocación de servicios a su comunidad
- Explicación de las obligaciones y derechos que tiene cada uno de los miembros dentro del patronato que están estipulados en la ley de patronatos y asociaciones comunitarias

Proceso de elección de miembros de patronatos

- Después de la asamblea de elección del patronato
- Realizar mesas de trabajo con la finalidad de establecer un FODA por comunidad y mediante este proceso, gestionar y solventar las necesidades encontradas

Presupuesto participativo

Priorización de proyectos

Plan de inversión municipal (PIM)

- Cada año se realiza asambleas zonales en el municipio, en el municipio de la Villa de San Antonio cuenta con 6 zonas, conformadas estratégicamente por la ubicación de cada aldea y caserío que está dentro del territorio del municipio.
- En cada asamblea se le solicita a cada patronato que realice previamente una reunión con sus líderes, con el fin de priorizar sus necesidades y exponerlas en asamblea zonal.
- El técnico de DC socializa con la asamblea la distribución del presupuesto Municipal.
- Después de que cada patronato exponga sus necesidades de proyecto, se procede al llenado de actas comunitarias las cuales estarán firmadas por dos miembros del patronato y dos líderes de su comunidad.
- Terminadas las asambleas zonales el técnico DC realiza la presentación de actas en sesión de corporación para su aprobación y asignación de presupuesto de ejecución.

*Este proceso de Presupuesto Participativo se realizará en el mes de julio de cada año.
(Si, durante el año fiscal de ejecución de PIM no se cumple su ejecución por razones justificables, la corporación puede retomar su ejecución en el siguiente año, todo esto con fin de establecer un proceso de desarrollo equitativo para todo el municipio.*


Reina Eveli Sánchez
Coordinadora Desarrollo Social


Erik Ricardo Mares
Desarrollo Comunitario